

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2013-1896

SALTA, 27 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.962/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86/91, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Rocío Silvana Troncoso Sarmiento, 2) Ana Silvia Delgado, 3) Jose Gabriel Benci Arqued, 4) Claudia Elizabeth Lamas, 5) Gerardo Diego Gramajo y 6) Miguel Maximiliano Exequiel López.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen

Que a fs. 93, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la citada Comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja la designación de las postulantes merituadas en primer y segundo lugar, Srtas. Rocío Silvana Troncoso Sarmiento y Ana Silvia Delgado - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que las alumnas Troncoso Sarmiento y Delgado podrán hacer la real toma de posesión de funciones en el presente cargo cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al mismo ante Dirección General de Personal y cuando se produzca la vacancia de cada cargo.

Que en relación a las imputaciones presupuestarias de los presentes cargos, se deja debidamente establecido que son de planta y en la actualidad lo ocupan las Srtas. Ana Silvia Delgado y Magdalena Mamaní.

Que debido a necesidades académicas se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 86/91 y designar a las siguientes alumnas - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2013-1896

EXPEDIENTE N° 10.962/2013.

/.

- 1) Srta. Rocío Silvana TRONCOSO SARMIENTO – DNI N° 34.066.410
- 2) Srta. Ana Silvia DELGADO - DNI N° 34.184.337

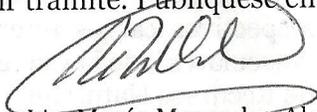
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

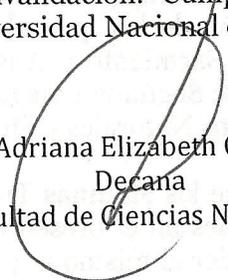
ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srtas. Troncoso Sarmiento y Delgado, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales